

## SESIÓN DE OBSERVACIÓN EN ENTORNO PROFESIONAL CURSO ESCOLAR 2019-2020

# CONVENIO

ENTRE La Empresa :.....

Dirección : .....

TEL :..... FAX : .....

Mail :.....Página web :.....

Representada por D./Dña ..... en calidad de .....

por una parte, y

el **LICEO FRANCÉS INTERNACIONAL DE MÁLAGA**, representado por Doña.

**Gaëlle BARFETY** en calidad de Directora por otra parte;

Se acuerda lo siguiente:

## DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1:** Este convenio tiene el propósito de regular las modalidades de las prácticas de observación e información concerniente al/a la alumno/a:

.....

En clase de: .....

**Artículo 2:** Estas prácticas, que duran 5 días, tendrán lugar los 8,9,10,11 y 12 de junio de 2020 con la finalidad de incrementar el conocimiento del mundo laboral. El tema es:

**«Las profesiones ejercidas en la empresa »**

**Artículo 3:** El/a alumno/a en prácticas conserva la condición de alumno/a del Liceo francés internacional de Málaga y permanece inscrito en su clase de origen.

En consecuencia,

- ✓ No percibe ningún salario.
- ✓ Debe conformarse al reglamento de la empresa (seguridad, asiduidad, puntualidad, disciplina, horarios).
- ✓ En caso de incumplimiento, el Empresario puede revocar las prácticas, informando previamente al Liceo francés internacional de Málaga antes que el alumno abandone la empresa.

**Artículo 4:** Un miembro del equipo docente contactará al tutor del/a alumno/a durante la semana de prácticas. El alumno podrá recibir, en la empresa, la visita de alguno de sus profesores.

Durante las prácticas, la empresa podrá contactar con el liceo: [courrier@lfmalaga.com](mailto:courrier@lfmalaga.com) (Secretaría) y [proviseur@lfmalaga.com](mailto:proviseur@lfmalaga.com) (Dirección) o +34 952 29 69 00

**Artículo 5:** La empresa se compromete a designar un tutor para el/la alumno/a, supervisor encargado de organizar sus prácticas.

En el marco de las prácticas, el/la alumno/a podrá efectuar tareas sencillas, bajo la responsabilidad de un adulto supervisor. Estas tareas no deben ser de carácter peligroso.

**Artículo 6:** Al final de las prácticas, el liceo solicitará a la empresa que evalúe al/a la alumno/a, rellenando la ficha de evaluación que se le entregará. Al concluir las prácticas, el/la alumno/a redactará un informe del período de prácticas que será objeto de una presentación oral a final de junio.

**Artículo 7:** La Directora del Liceo Francés Internacional de Málaga manifiesta tener suscrita póliza de seguros en que cubre los daños que el/la alumno/a podría ocasionar durante su permanencia en la empresa en España. Para cumplir con la legislación española, la empresa realice respecto de los seguros que le sean de aplicación para este supuesto.

De forma derogatoria y después del acuerdo de la directora, se pueden realizar las prácticas en el extranjero.

Para una práctica realizada en un país que no sea España, la familia del/a alumno/a debe comprometerse a contratar un seguro de salud y de responsabilidad civil válido en el país anfitrión, así como un seguro de asistencia (repatriación sanitaria, asistencia jurídica, ...) Para cumplir con la legislación del país anfitrión, la empresa realice respecto de los seguros que le sean de aplicación para este supuesto.

**Artículo 8:** Si el/la alumno/a sufre un accidente durante la realización de su trabajo o en el trayecto de ida o de vuelta, el responsable de la empresa se compromete a declarar el accidente el mismo día del accidente o dentro de las veinticuatro horas posteriores como máximo a la directora del Liceo francés internacional de Málaga quien se encarga de hacer los trámites previstos.

**Artículo 9:** Los desplazamientos (ida-vuelta) del alumno se efectúan bajo la responsabilidad de los padres.

## DISPOSICIONES PEDAGÓGICAS

Nombre y calidad de la persona encargada del/a alumno/a en la empresa:

.....

**TEL:** .....

**EMAIL:** .....

### Personas de referencia en el Liceo francés internacional de Málaga para los alumnos de 4º de la ESO:

+ Sr Paul PERAMO, Director adjunto [proviseur-adjoint@lfmalaga.com](mailto:proviseur-adjoint@lfmalaga.com)

+ Sr Olivier PAGÈS, Jefe de estudios [cpe@lfmalaga.com](mailto:cpe@lfmalaga.com)

Nombre del/a profesor/a-tutor/a: .....

EMAIL: .....

### Fechas del período de observación:

**Horarios diarios del alumno/a en la empresa: Es imprescindible completar el cuadro.**

	Mañana	Tarde
Lunes 8 junio de 2020	De : a :	De : a
Martes 9 junio de 2020	De : a :	De : a
Miércoles 10 junio de 2020	De : a :	De : a
Jueves 11 junio de 2020	De : a :	De : a
Viernes 12 junio de 2020	De : a :	De : a

**Artículo 10:** La presencia del/a alumno/a no puede ser inferior a las 5 horas diarias o superior a las 8 horas diarias. En cualquier caso, el/la alumno/a disfrutará de una pausa.

**Artículo 11:** La presencia del/a alumno/a en la empresa está excluida antes de la 7h de la mañana y después de las 20h00.

En.....  
a.....

El/La jefe/a de  
la empresa

En .....  
a.....

Los padres del/a  
alumno/a

En .....  
a.....

El/La alumno/a

En Málaga  
a.....

La Directora

Visto, El/a profesor/a principal